

DIVIDENDOS

El decreto, monto y pago de los dividendos de las acciones son determinados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los dividendos se pagan total o parcialmente a los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

No se decreta ningún dividendo sino hasta que los estados financieros consolidados arrojen utilidades repartibles y siempre que existan fondos disponibles para hacer el pago de dicho dividendo. Asimismo, no se reparten dividendos con los fondos de las reservas que se hayan constituido por disposición legal o de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras, ni de utilidades no realizadas.

Tampoco se reparten dividendos sin haber constituido debidamente tales reservas, mientras haya déficit en las mismas, o la Emisora tenga faltantes de capital mínimo pagado que exige la LISF.

Los dividendos no cobrados en los cinco años siguientes, contados a partir de la fecha en que fueren exigibles, de acuerdo con el aviso de pago publicado, prescribirán a favor de la Emisora y se acreditarán a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

GNP en los últimos tres ejercicios ha decretado dividendos como se observa a continuación:

Año	Antes de impuestos	Después de impuestos
2019	3,617	3,617
2020	2,219	2,219
2021	1,871	1,871
	\$7,707	\$7,707

A partir de 2014 se retiene un 10% de ISR a Personas Físicas y Extranjeras.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) corporativo a la tasa vigente. La Institución cuenta con un saldo en la CUFIN a diciembre 2021 que asciende a \$6,153. Los dividendos pagados a partir del ejercicio 2017 provienen de la CUFIN.

La LISF establece que los pagos de dividendos decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizarán una vez que la CNSF haya concluido la revisión de los estados financieros consolidados.